



Visita Regional

Sebastián Izquierdo, Secretario Ejecutivo T.P

Marzo-Abril 2013



Sistema de aseguramiento de la calidad

La LGE y la ley SAC establecen un **sistema** para asegurar la calidad. Contempla un conjunto de elementos para lograr el mejoramiento continuo de los aprendizajes de los alumnos, entre ellos:

- Requisitos más exigentes para obtener el reconocimiento oficial.
- Fiscalización del cumplimiento de la normativa y el uso de los recursos financieros.
- Evaluación de Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de la Calidad.
- Evaluación de estándares de gestión de los establecimientos y sus sostenedores por medio de visitas.
- Creación y evaluación estándares de directivos y docentes.
- Información pública.
- Mecanismos de apoyo y orientación a los establecimientos.
- Rendiciones de cuentas.

Sistema – Situación anterior (simplificada)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- **Propone e implementa** Política Educacional
- **Fiscaliza** cumplimiento de la normativa educacional
- **Recibe y resuelve** denuncias
- **Elabora** bases curriculares, planes y programas del sistema educacional y estudios
- **Aplica** evaluaciones SIMCE y estudios internacionales
- **Registra** información relevante

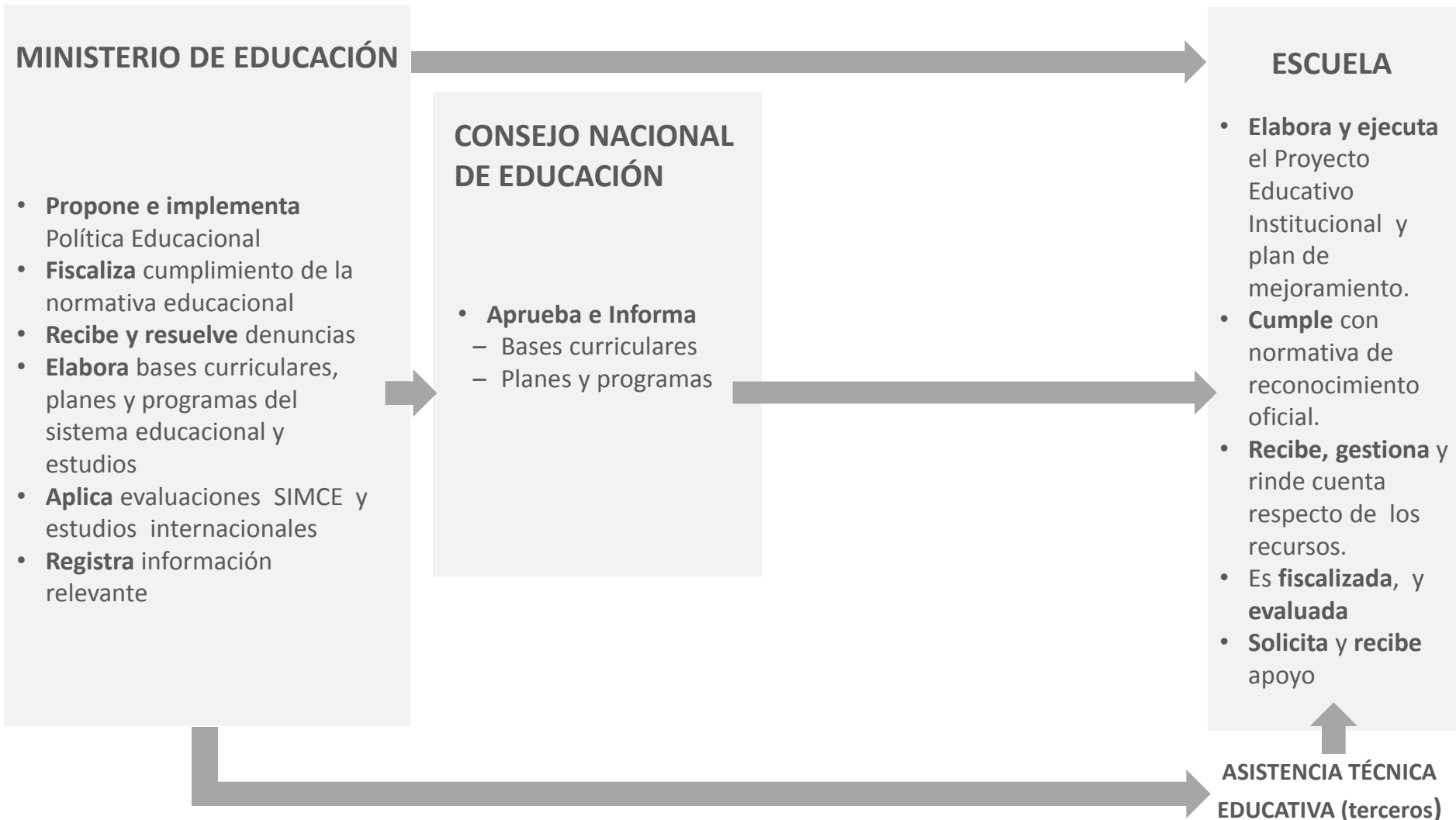
CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

- **Aprueba e Informa**
 - Bases curriculares
 - Planes y programas

ESCUELA

- **Elabora y ejecuta** el Proyecto Educativo Institucional y plan de mejoramiento.
- **Cumple** con normativa de reconocimiento oficial.
- **Recibe, gestiona y** rinde cuenta respecto de los recursos.
- Es **fiscalizada, y evaluada**
- **Solicita y recibe** apoyo

ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (terceros)



Sistema – Cambios introducidos en la ley

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- **Órgano rector del sistema**
- **Propone e implementa** Política Educacional
- ~~Fiscaliza cumplimiento de la normativa educacional~~
- ~~Recibe y resuelve denuncias~~
- **Elabora** bases curriculares, planes y programas del sistema educacional y estudios
- **Elabora Estándares de:** Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad y Estándares Indicativos de Desempeño
- ~~Aplica Evaluaciones SIMCE e internacionales~~
- **Registra** información relevante
- **Apoya** a establecimientos:
 - Asesoría pedagógica
 - Recursos educativos

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

- **Fiscaliza, audita y sanciona** normativa educacional y el uso de recursos
- **Investiga y resuelve** denuncias y **media** reclamos

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

- **Aprueba e Informa**
 - Bases curriculares
 - Planes y programas
 - Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad
 - Estándares Indicativos de Desempeño
 - Plan de evaluaciones

AGENCIA DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- **Evalúa** logros de aprendizaje de alumnos y cumplimiento otros indicadores de calidad
- **Ordena** escuelas según Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad
- **Evalúa** desempeño de escuelas y da orientaciones de mejora
- **Informa** a la comunidad

ESCUELA

- **Elabora y ejecuta** el Proyecto Educativo Institucional y plan de mejoramiento
- **Cumple** con normativa de reconocimiento oficial
- **Recibe, gestiona y rinde cuentas** respecto de los recursos
- **Es fiscalizada, evaluada y ordenada**
- **Recibe** orientaciones de mejora
- **Solicita y recibe** apoyo

ASISTENCIA TÉCNICA EDUCATIVA (terceros)

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

- Organismo rector del sistema
- Propone e implementa Política Educacional:
 - Otorga reconocimiento oficial
 - Define normativa
 - Provee financiamiento
 - Promueve desarrollo profesional docente
- Elabora y apoya:
 - Bases Curriculares y recursos educativos
 - Estándares de Aprendizaje, Otros Indicadores de Calidad, Estándares Indicativos de Desempeño
 - Asesoría técnica-pedagógica

Nueva Institucionalidad



Establecimiento

- Crea Proyecto Educativo Institucional
- Cumple normativa
- Recibe y rinde cuenta de los recursos
- Es fiscalizado, evaluado y ordenado
- Elabora plan de mejoramiento y recibe orientaciones
- Solicita y recibe apoyo

SUPERINTENDENCIA DE EDUCACIÓN

- Fiscaliza normativa educacional y aplica sanciones
- Fiscaliza legalidad de uso de recursos y audita rendición de cuentas
- Investiga y resuelve denuncias, y canaliza reclamos

AGENCIA DE CALIDAD DE LA EDUCACIÓN

- Evalúa logros de aprendizaje de alumnos y cumplimiento de Otros Indicadores de Calidad
- Evalúa desempeño de escuelas en base a Estándares Indicativos de Desempeño y da orientaciones de mejora
- Ordena escuelas según Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad
- Informa a la comunidad

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACIÓN

- Aprueba e informa:
 - Bases Curriculares
 - Planes y Programas
 - Estándares de Aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad
 - Estándares Indicativos de Desempeño
 - Plan de evaluaciones

Sistema de aseguramiento de calidad

Propósito del legislador

- Distribuir tareas y responsabilidades específicas en nuevas instituciones
- Ministerio deja de ser “juez y parte”
- Establecer contrapesos institucionales
- Implementar nuevas funciones
- Establecer más atribuciones y herramientas para exigir cumplimiento de la normativa
- Responsabilizar a los establecimientos educacionales de los resultados que obtenga





LA AGENCIA





La Agencia de Calidad de la Educación




Visión:

Velamos por que cada estudiante tenga acceso a una educación de calidad con equidad, que le permita alcanzar el máximo desarrollo de todas sus potencialidades.

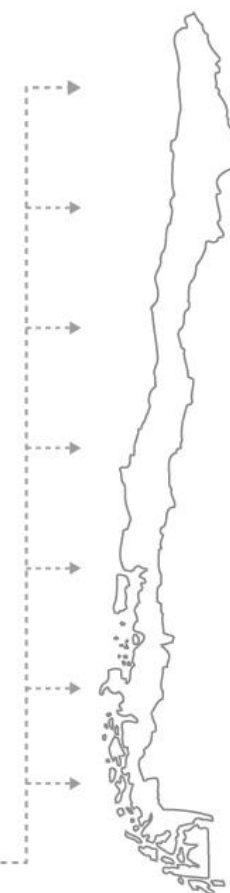
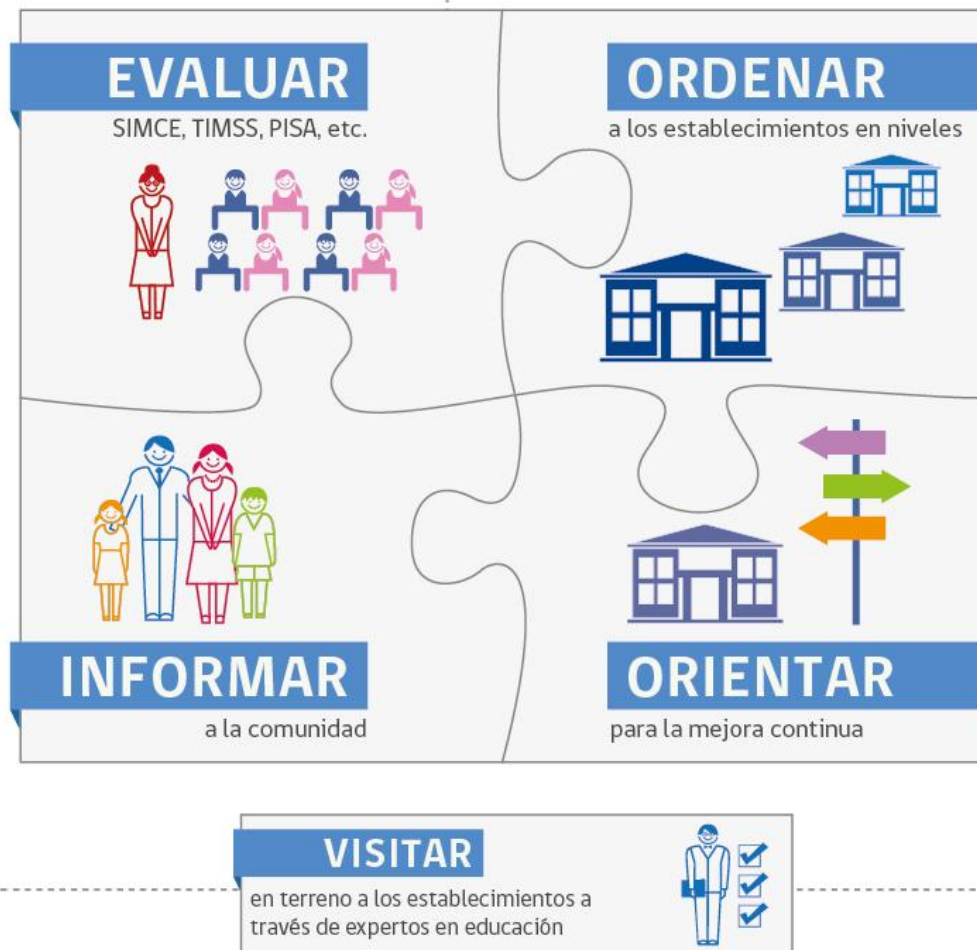


Misión:

Contribuimos a que cada estudiante de nuestro país tenga una educación integral de calidad. Logramos esto evaluando a los estudiantes, establecimientos educacionales y sus sostenedores, con el propósito de informar, orientar y promover la mejora continua del proceso educativo.



La Agencia de Calidad de la Educación es una institución cuyas funciones son:



La Agencia de Calidad de la Educación vela para que cada estudiante tenga acceso a una educación de calidad, que le permita alcanzar el máximo desarrollo de todas sus potencialidades.

Tareas de la Agencia de Calidad

Evaluar aprendizaje y Otros Indicadores de Calidad

- El SIMCE evalúa Estándares de Aprendizaje
- La Agencia evalúa Otros Indicadores de Calidad

Ordenar a los establecimientos

- Los establecimientos se ordenan por la distribución en los Estándares de Aprendizaje y los Otros Indicadores de Calidad, tomando en cuenta las características de los alumnos

Evaluar gestión establecimientos y sus sostenedores

- Se evalúa a los establecimientos en base a: los Estándares Indicativos de Desempeño de los establecimientos y sus sostenedores
- Se entregan orientaciones de mejora

Informar a la comunidad

- Se informa a la comunidad de: resultados SIMCE, Otros Indicadores de Calidad, Ordenación, resultados de evaluación de la gestión de los establecimientos

Evaluar Estándares de Aprendizaje

Definición: *“Los Estándares de Aprendizaje son los niveles de conocimientos y habilidades que se espera que los estudiantes demuestren en cada asignatura y grado evaluado.”*

Los Estándares de Aprendizaje se dividen en tres **Niveles:**

Adecuado
Elemental
Insuficiente

Para alcanzar cada uno de los Niveles de Aprendizaje, es necesario que el alumno cumpla con ciertos **requisitos mínimos** y que supere un **puntaje de corte** determinado en el SIMCE.

Elaboración: El Ministerio de Educación elabora los Estándares de Aprendizaje, el Consejo Nacional los aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un Decreto Supremo.

Duración: Los Estándares de Aprendizaje tienen una duración de seis años.

Evaluación: Se evalúan por medio de las pruebas SIMCE.

Evaluar Otros Indicadores de la Calidad

Definición: *“Los Otros Indicadores de Calidad evalúan de forma más integral los Objetivos Generales de la Educación establecidos en la Ley General de Educación (LGE).”*

→ Se **podrían** evaluar aspectos tales como: autoestima académica
convivencia escolar
vida saludable

→ **Elaboración:** El Ministerio de Educación elabora los Otros Indicadores de Calidad, el Consejo Nacional los aprueba y el Presidente de la República los establece por medio de un decreto supremo.

Duración: Los Otros Indicadores de Calidad tienen una duración de seis años.

Evaluación: Se evalúan por medio de cuestionarios censales en los cursos que rinden SIMCE y por medio de indicadores recopilados en los registros existentes.



Ordenar Establecimientos

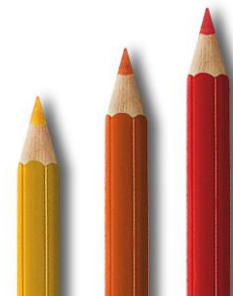
- La ordenación tiene como objetivo responsabilizar a los establecimientos educacionales de la calidad de la educación impartida a sus estudiantes.
- A través de este proceso, que toma en cuenta el resultado en aprendizaje, Otros Indicadores de la Calidad y las características de los alumnos, se clasificará a los establecimientos que cuenten con reconocimiento oficial, en cuatro categorías de desempeño: Alto, Medio, Medio-Bajo e Insuficiente.






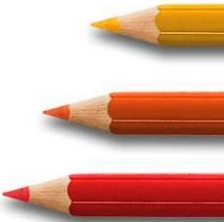
Ordenar Establecimientos

- La Ordenación se realiza anualmente.
- La ordenación se aplica a **todos** los establecimientos de educación básica y media.
- La ordenación considera tres mediciones consecutivas válidas, en caso de que estas sean anuales; y dos en el caso de mediciones bianuales.
- Los establecimientos educacionales que impartan educación básica y media serán ordenados por cada nivel en forma independiente.
- La ordenación **no será aplicable** a los establecimientos de educación parvularia y a los establecimientos de educación especial.





Ordenar Establecimientos: Efectos

- Entrega de información pública del desempeño de los establecimientos.
 - Determina la frecuencia de las Visitas de Evaluación y Orientación
 - Determina el grado de libertad para administrar el uso de recursos entregados por la ley SEP.
 - Determina la incorporación del establecimiento al Registro de Entidades de Apoyo Técnico Pedagógico (ATP).
 - Identifica necesidades de apoyo.
 - Determina la obligación de informar a los padres para la elección de escuelas.
 - Determina la revocación del Reconocimiento Oficial.
- 
- 



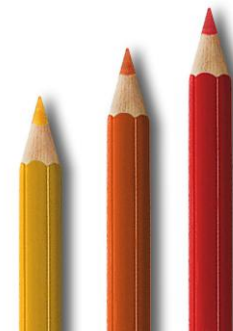
Ordenación de establecimientos



Elaboración: La Agencia de Calidad elabora la metodología de ordenación, el Consejo Nacional la aprueba y el Presidente de la República la establece por medio de un decreto supremo.

Duración: La metodología de ordenación tienen una duración entre cuatro y seis años.

Medición: La Agencia de Calidad recopila los indicadores y aplica la fórmula de la metodología de ordenación.





VISITAS DE EVALUACIÓN Y ORIENTACIÓN

Visitas de Evaluación y Orientación

La Agencia de Calidad de la Educación evaluará a los establecimientos educativos y sus sostenedores basándose en Estándares Indicativos de Desempeño.

Evaluará a los establecimientos de :

- Educación parvularia
- Educación básica
- Educación media
- Educación especial
- Educación de adultos



- Establecimientos de desempeño Alto solo se evaluarán con fines de aprendizaje
- Establecimientos particulares pagados solo cuando estos lo soliciten

Visitas de Evaluación y Orientación

Categoría

Frecuencia Visita



Desempeño Alto

Visitas de aprendizaje



Desempeño Medio

Determinada por la Agencia



Desempeño Medio-Bajo

Al menos cada 4 años



Desempeño Insuficiente


Al menos cada 2 años



Visitas de Evaluación y Orientación




Objetivos de las visitas:




Fortalecer las capacidades institucionales y de autoevaluación de los establecimientos
Orientar sus planes de mejoramiento educativo
Promover la mejora continua de la calidad de educación ofrecida

Resultado de las visitas:



El resultado de la evaluación es un **informe público** que señala las **debilidades** y **fortalezas** del establecimiento en relación al cumplimiento de los estándares, así como las **recomendaciones** para mejorar su funcionamiento.



Visitas de Evaluación y Orientación

Las evaluaciones deben considerar:

- Las condiciones de contexto del establecimiento
- El Proyecto Educativo Institucional del establecimiento
- La autoevaluación del establecimiento
- Los resultados educativos en relación al grado de cumplimiento de los Estándares de Aprendizaje y los Otros Indicadores de Calidad
- Los Estándares Indicativos de Desempeño del Establecimiento y sus Sostenedores



Visitas de Evaluación y Orientación

Los Estándares y las recomendaciones son indicativas

- El incumplimiento de los Estándares Indicativos de Desempeño **no da origen a sanciones.**
- Las recomendaciones de mejora entregadas por la Agencia no tienen carácter obligatorio
- La función de los Estándares es orientar a los establecimientos y sus sostenedores hacia la mejora continua.
- Los Estándares Indicativos se diferencian marcadamente de la Normativa Educacional que tiene carácter obligatorio, cuyo incumplimiento da origen a sanciones.



Informar a la comunidad

Objetivo:

- Informar a la comunidad docente para retroalimentar su gestión
- Informar a los padres para la toma de decisiones y su empoderamiento




Medios:

- Informes de Resultados al establecimiento
- Informe de Resultados a padres
- Informe de Ordenación de establecimientos
- Informe de Visitas de Evaluación y Orientación
- Cartilla Informativa
- Boletín de Resultados



Agencia de
Calidad de la
Educación

Gobierno de Chile



No olvidemos que esta es una oportunidad sin precedentes para mejorar la calidad de la educación escolar chilena

ESCRIBAMOS LA HISTORIA FUTURA